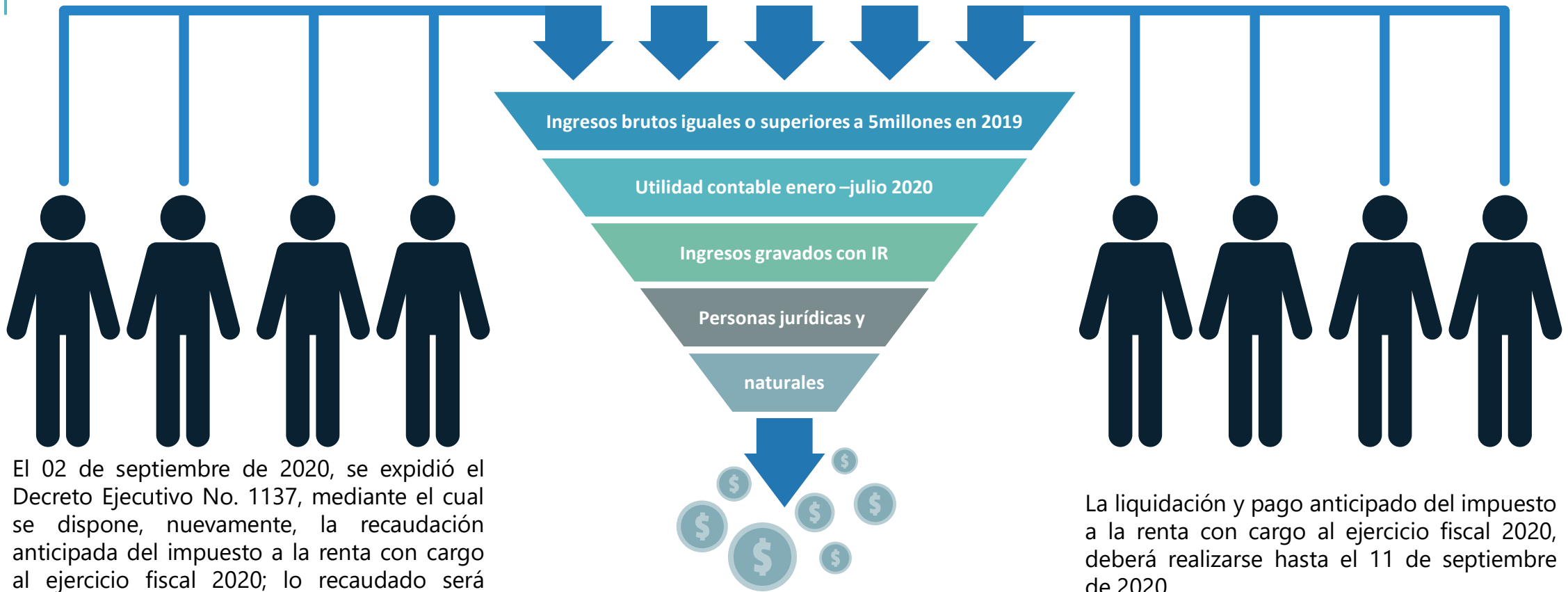


# Recaudación anticipada de IR

Decreto 1137



El 02 de septiembre de 2020, se expidió el Decreto Ejecutivo No. 1137, mediante el cual se dispone, nuevamente, la recaudación anticipada del impuesto a la renta con cargo al ejercicio fiscal 2020; lo recaudado será destinado a cubrir los valores pendientes de pago al sector salud y otras necesidades sanitarias generadas por la pandemia COVID-19.

La liquidación y pago anticipado del impuesto a la renta con cargo al ejercicio fiscal 2020, deberá realizarse hasta el 11 de septiembre de 2020.

El Decreto deberá ser publicado en el Registro Oficial.

Finalmente, nos permitimos recordar que el presente documento no constituye una opinión legal de la firma ni podrá ser considerado como asesoría, únicamente tiene carácter de informativo; si se requiere información adicional sobre alguno de los temas tratados en el presente correo, puede comunicarse con ANTITRUST.

ANTI**TRUST**®  
CONSULTORES & ABOGADOS  
[www.antitrust.ec](http://www.antitrust.ec)

---